Emery. Mesi

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1033

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN, PARA LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAVADORAS Y CENTRÍFUGA", EN EL MARCO DE LA C.V.E. N° 08-11, CÓD. PAC N° 223.079, PARA EL HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS, A FAVOR DE LA FIRMA: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Asunción, 26 de setiembre de 2011

VISTA:

La Nota SUOC N° 623/2011, de fecha 21 de setiembre de 2011, remitida por el Dr. Enrique Bellassai, Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", y el Lic. Jorge Soto, Director Administrativo del mismo centro asistencial, solicitan la Contratación por la Vía de la Excepción para la Reparación y Mantenimiento de Lavadoras y Centrífuga, en el marco de la CVE N° 08/11, Cód. PAC N° 223.079; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: a) el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad, municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°.*

Que la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., posee CERTIFICADO DE EXCLUSIVIDAD emitido por la empresa BAUMER S.A., en la cual certifica que es la única empresa en el Paraguay que está autorizada a proveer servicio técnico, repuesto y accesorio de la marca a quien representa, de acuerdo con las normas del fabricante;

Que el Comité de Evaluación, se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 45/2011;

Que la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia y para el Estado Paraguayo, sujeta a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.209/03;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, "Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud *Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes" y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.*

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "*dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones*".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado de "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAVADORAS Y CENTRÍFUGA"; en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción N° 08/11 para el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Recomendación de Adjudicación, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 45/2011 de fecha 19 de setiembre de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	**G. 27.385.380**
TOTAL:	**G. 27.385.380**

SON GUARANIES: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA.

Articulo 2°. Imputar los montos resultantes de la Contratación en el Sub Grupo Presupuestario 240 con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital del Centro de Emergencias Médicas (2-4-1-0-240-10-01-99) según CDP N° 2490/2011, aprobados para el ejercicio 2011.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a suscribir el Contrato correspondiente, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

lcml/u